

Quito, 10 de abril del 2008

Señores
Accionistas de la Compañía
ARMORICA S.A.
Ciudad.-

Como representante legal de ARMORICA S.A., presento el informe correspondiente al ejercicio fiscal del 2007, en cumplimiento de la resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992), que establece los requisitos mínimos que debe contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

1. El entorno empresarial en que se ha desenvuelto la compañía es bueno.
2. En cuanto a los objetivos organizacionales en relación a la producción y comercialización en comparación con el año anterior, debo indicar que se han alcanzado en gran medida, habiéndose obtenido un buen desempeño de la Compañía.
3. Las disposiciones de la Junta General para el ejercicio fiscal 2007 han sido cumplidas a cabalidad tanto en los aspectos operativos como administrativos, incrementando en el transcurso del año las operaciones de la compañía en relación al año precedente.
4. La situación financiera al cierre del ejercicio económico y los resultados anuales en comparación con el año anterior han sido negativos, habiéndose obtenido una pérdida, equivalente al -6.68% sobre las ventas. En el ejercicio en curso aspiramos obtener mayor desarrollo y alcanzar un equilibrio financiero.
5. Como suceso extraordinario en el año 2007 cabe señalar en el presente informe que se incrementó el capital suscrito y pagado de la compañía en 100.000,00 USD. Cumpliendo así con las disposiciones vigentes de nuestro organismo regulador.
6. Informo también que la compañía ha cumplido a cabalidad con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, mismas que para nuestro caso benefician al señor don Gastón Acurio, de nacionalidad peruana, dueño único de la marca Astrid & Gastón.
7. Recomiendo a la Junta General seguir con las mismas políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos en el siguiente ejercicio económico.


Andrés Borrico P.
Gerente General

